

COMUNICADO OFICIAL

A LOS CULTOS RELIGIOSOS EN GENERAL.

Ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), derivada de la circular emitida por la Secretaría de Gobernación, hacemos de FORMA MUY RESPETUOSA de su conocimiento que a partir de este 30 de marzo, se aplican las siguientes medidas:

- 1º. Se ordena la suspensión hasta el 30 de abril de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social.
- 2º. En los sectores determinados como esenciales no se deberán realizar reuniones de más de 50 personas y siempre deberán aplicarse medidas básicas de higiene, prevención y sana distancia.
- 3º. Se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano a cumplir el resguardo domiciliario corresponsable (limitación voluntaria de movilidad).
- 4º. El resguardo domiciliario se aplica de manera estricta a toda persona mayor de 60 años, mujeres embarazadas o personas que padezcan enfermedades crónicas o autoinmunes.
- 5º. Después del 30 de abril, La Secretarías de Salud, en coordinación con las Secretarías del Trabajo y Economía emitirán lineamientos para la reanudación escalonada de las actividades.
- 6º. Se postergan hasta nuevo aviso todos los censos y encuestas.
- 7º. Todas las medidas deberán aplicarse con estricto apego y respeto a los derechos humanos.

Para enfrentar al coronavirus necesitamos tu cooperación

¡QUÉDATE EN CASA!

José Luis Laparra Calderón,
Presidente Constitucional de Huixtla.

